

| 1. DATOS DEL TRÁMITE:     |   |
|---------------------------|---|
| <b>No. TRÁMITE SITRA:</b> | GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0281-O<br>(31-01-2022)  |
| <b>SOLICITANTE:</b>       | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  |
| <b>TIPO DE TRÁMITE:</b>   | INFORME TECNICO PREDIO MUNICIPAL N° 803874  |
|                           | Informe técnico respecto a la situación, razón, titularidad y dominio del inmueble municipal. |
| 2. ANTECEDENTES:          |   |

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0281-O de 31 de enero de 2022, solicita se emite informe actualizado del predio No. 803874 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en las calles Agustín Miranda y José Pontón, Cooperativa José Félix Barreiro, necesarios para la suscripción de un Convenio de Uso, a favor de la **Liga Deportiva Barrial “JOSÉ FÉLIX BARREIRO”**.

### 3. DESARROLLO DEL INFORME:

#### 3.1 DATOS TÉCNICOS

##### DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1760003410001  
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

##### DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 803874  
Geo clave: 170102310433001111  
Clave catastral anterior: 31508 21 001 000 000 000  
En derechos y acciones: NO

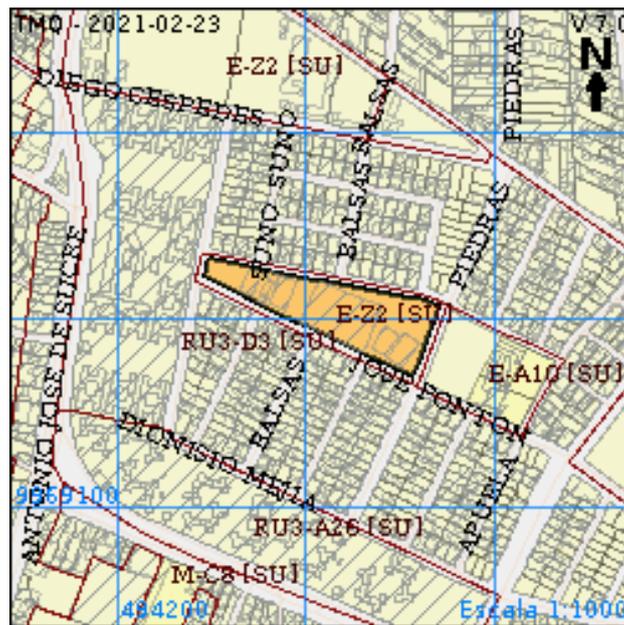
##### ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 4117.69 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 2020.05 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 6137.74 m<sup>2</sup>

## DATOS DEL LOTE

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Área según escritura:       | 13911.56 m <sup>2</sup>                |
| Área gráfica:               | 12709.79 m <sup>2</sup>                |
| Frente total:               | 594.46 m                               |
| Máximo ETAM permitido:      | 10.00 % = 1391.16 m <sup>2</sup> [SU]  |
| Zona Metropolitana:         | ELOY ALFARO                            |
| Parroquia:                  | SOLANDA                                |
| Barrio/Sector:              | COND. LAS CUADRAS                      |
| Dependencia administrativa: | Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro) |

**Uso de suelo:** (E) Equipamiento



El predio No. 803874 con clave catastral 31508-21-001, se encuentra ubicado en el sector Las Cuadras, parroquia Solanda, Zona Metropolitana Eloy Alfaro.

## 3.2 DATOS LEGALES

El predio No. 803874, ubicado en el sector Las Cuadras, parroquia Solanda, Zona Metropolitana Eloy Alfaro, es de propiedad municipal por constituir parte del Área Comunal entregada por la Coop. De Vivienda José Félix Barreiro, según escritura pública celebrada en la Notaría del Dr. Nelson Galarza el 29 de julio de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad 08 de diciembre de 1988.

|                      |         |               |
|----------------------|---------|---------------|
| Fecha de elaboración | Versión | Página 2 de 4 |
| 01/02/22             |         |               |

### 3.3 ESTADO

De acuerdo a la revisión de las bases y sistemas con los que cuenta esta Dirección Metropolitana, en el predio No. 803874 con clave catastral 31508-21-001, se encuentran implantadas canchas deportivas y construcciones en estado regular.



### 4. CONCLUSIONES:

De acuerdo al pedido realizado por la Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° GADDMQ-AZQ-2022-0281-O de 31 de enero de 2022, en el que solicita se emita el informe técnico para la suscripción de un Convenio de Administración y Uso a favor de la **LIGA DEPORTIVA BARRIAL “JOSÉ FÉLIX BARREIRO”**, del inmueble de propiedad municipal, ubicado en las calles Agustín Miranda, Piedras, Tendales y José Pontón, con clave catastral N° 31508-21-001, predio N° 803874; el inmueble es de propiedad del MDMQ y puede ser destinado al fin propuesto, siempre y cuando se cumpla con requisitos establecidos y con la normativa legal vigente.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite el informe técnico **FAVORABLE** para que se continúe con el trámite de Convenio de Administración y Uso en favor de la **LIGA DEPORTIVA BARRIAL “JOSÉ FÉLIX BARREIRO”**.

Adicionalmente se informa que es de responsabilidad de la Administración Zonal correspondiente, verificar la capacidad técnica a través de planes de uso, planes de mantenimiento correctivo y preventivo, y la capacidad financiera a través de un plan de financiamiento y de administración de los predios por parte del interesado. Así como también se deberá determinar el tiempo de ocupación informal del predio de propiedad municipal por parte de los interesados, y verificar la no existencia de obligaciones pendientes respecto del pago de servicios básicos, para lo cual los interesados deberán presentar el pago de los servicios básicos al día, previo a la suscripción del Convenio de Administración y Uso.

|                      |         |               |
|----------------------|---------|---------------|
| Fecha de elaboración | Versión | Página 3 de 4 |
| 01/02/22             |         |               |

|   |  |                                       |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES | <b>CODIGO:</b><br>DMGBI-ATI-2022-0029 |
|   | DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO                             |                                       |

### 5. OBSERVACIONES:

El inmueble es de propiedad municipal por ser área comunal, consta en el catastro con predio No. 803874 y clave catastral 31508-21-001 a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro y los dirigentes de la **LIGA DEPORTIVA BARRIAL “JOSÉ FÉLIX BARREIRO”**, deben determinar el área a ser entregada bajo la figura de Convenio de Administración y Uso.

| Acción         | Responsable        | Fecha      | Firma  |
|----------------|--------------------|------------|--|
| Elaborado por: | Marcelo Villarroel | 01-02-2022 |  Firmado electrónicamente por:<br><b>SIXTO MARCELO VILLARROEL VILLEGAS</b> |

|                      |         |               |
|----------------------|---------|---------------|
| Fecha de elaboración | Versión | Página 4 de 4 |
| 01/02/22             |         |               |